



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Resolución número /2022 de 5 de noviembre de 2022, se aprueban las bases que han de regir el concurso de méritos para las convocatorias de provisión de plazas en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Ronquillo, siendo ésta del siguiente tenor literal:

Visto lo establecido en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el Informe Jurídico de la Secretaría-Intervención de fecha 5 de Diciembre de 2022.

Visto el Informe del servicio de Recursos Humanos de fecha 5 de Diciembre de 2022.

Vistas las Bases reguladoras relativas a la provisión de plazas de Personal funcionario y Personal laboral Técnico y de Administración y de Personal laboral especialista y Personal laboral no cualificado, de fecha 05/12/2022.

Visto el Acta de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2022, por la que se acuerda, por unanimidad, la aprobación de las mencionadas Bases.

Considerando que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos debe producirse antes del 31 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto el Informe Propuesta de Resolución de la Secretaría-Intervención de fecha 05/12/2022.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las cantidades correspondientes a las que ascienden la retribuciones de las plazas vacantes objeto de convocatoria, que constan en el Presupuesto General de la Corporación para su ejercicio 2022.

SEGUNDO. Aprobar en todos sus términos las bases reguladoras para cobertura de las plazas vacantes anteriormente referenciada, tanto para Personal funcional y Personal laboral Técnico y de Administración, como del Personal laboral especialista y Personal laboral no cualificado, que obran en expediente.

TERCERO. Convocar el proceso de estabilización temporal de Personal funcional y Personal laboral Técnico y de Administración, así como el de Personal laboral especialista y Personal laboral no cualificado, comunicándolo en su caso a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de que designen miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para su mayor

Código Seguro De Verificación:	ILkSDO+dL5lzxXC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	05/12/2022 18:51:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ILkSDO+dL5lzxXC+XUEgLA==		





AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

difusión.

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Designar en su momento a los miembros del órgano de selección, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal previamente a la fecha de información pública de valoración de méritos a realizar.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En El Ronquillo, a la fecha de firma

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo José Antonio López Díaz

Código Seguro De Verificación:	ILkSDO+dL51zxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	05/12/2022 18:51:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ILkSDO+dL51zxxC+XUEgLA==		

